

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO. 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Marzo 1901)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Alicante y la Audiencia de la misma, de los cuales resulta:

Que á consecuencia de estar adendando el Ayuntamiento de Elche á la Sociedad titulada La Eléctrica Illicitana determinada cantidad por concepto de suministro de fluido para el alumbrado público de la población referida, dicha Sociedad se negó á seguir suministrándolo, y en evitación del conflicto de orden público que esta determinación pudiera producir, D. José Sánchez Boix, encargado de la Alcaldía, dispuso como medida extrema, después de haberse constituido en las oficinas de la Sociedad en compañía de Notario y de otras personas y de requerir por tres veces, sin éxito, al Vicegerente don Alfredo Llopis para que suministrase el fluido, la de-

terminación de este último y la del Director técnico D. Francisco Torregrosa en las cárceles de la localidad, siendo puestos en libertad á las pocas horas de detenidos por orden del mismo mencionado Alcalde:

Que denunciado el hecho de la detención indicada al Juzgado de instrucción de Elche, se instruyó el oportuno sumario, en el que se decretó el procesamiento del Alcalde denunciado, y elevadas que fueron las diligencias á la Audiencia de lo criminal de Alicante, el Gobernador de la provincia, á quien el repetido Alcalde había acudido solicitando de su Autoridad requiriese de inhibición á la judicial, lo hizo así, de acuerdo con el informe de la Comisión provincial, fundándose en la doctrina establecida en los reales decretos decisorios de competencia de 16 de Julio de 1878 y 23 de Noviembre de 1895, sobre que exista cuestión previa en las detenciones ordenadas por los Alcaldes cuando, por circunstancias excepcionales al ordenarlas, pueda haber temor de alteración del orden público, como sucedió en el caso de que ahora se trataba, y en lo dispuesto en el art. 199 de la ley Municipal, por virtud del cual, el Alcalde desempeñará todas la atribuciones que las leyes le encomienden y podrá adoptar cuantas medidas estime convenientes en lo tocante al orden público, por lo que el Alcalde de Elche, al llevar á cabo las detenciones de que se ha hecho mérito como medida extrema para garantizar el orden público, obró dentro del círculo de sus atribuciones. Citaba además el Gobernador el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que sustanciado el incidente, la Audiencia sostuvo su jurisdicción, alegando, después de enten-

derse en consideraciones para justificar que á su jurisdicción y no á la del Juzgado correspondía sustanciar el incidente de competencia promovido, que las disposiciones en que el Gobernador apoyaba su requerimiento no se hallaban exactamente ajustadas al caso de que se trataba, y sí eran de aplicación las alegadas de contrario en la sustanciación del incidente:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores provocar contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando por virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 495 del Código penal, que define y castiga el delito de detención ilegal:

Considerando:

1.º Que la presente contienda jurisdiccional se ha suscitado con motivo de la causa criminal seguida contra el Alcalde de Elche D. José Sánchez Boix por el supuesto delito de detención ilegal:

2.º Que el hecho de haberse negado la Sociedad titulada La Eléctrica Ilicitana á suministrar el fluido para el alumbrado público de Elche, porque su Ayuntamiento no cumplió los compromisos contraídos, negándose á pagar lo que adeudaba, no es causa bastante para justificar, por motivo de orden público, el proceder del Alcalde mencionado al ordenar las detenciones objeto del sumario incoado, tanto más, cuanto que no consta que el orden público se alterara en la población indicada con motivo de los sucesos referidos, ni se ha hecho constar los resultados que las detenciones produjeran:

3.º Que no es de invocar el caso de excepción previsto en el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en declarar que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en Palacio á diez y ocho de Febrero de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros Marcelo de Azcárraga.

(Gaceta 23 Febrero 1901)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, he acordado que la celebración del juicio de exencio-

nes del servicio militar en el corriente año, comience el día 2 de Abril próximo en el Salón de sesiones y en el de Quintas del Palacio de la Diputación, á las nueve de la mañana; debiendo presentarse los Comisionados municipales con los individuos y documentos señalados en los artículos 118 y 122 de la ley de Reclutamiento vigente, á la hora citada, en los días que á continuación se expresan:

- Abril, 1.—Pueblos desde Ateca hasta Contamina, inclusive, por orden alfabético.
 » 2.—Embud de Ariza y demás pueblos del partido de Ateca, hasta el final.
 » 3.—Vista pública de expedientes del partido de Ateca.
 » 6.—Pina y pueblos de su partido.
 » 8.—Vista de expedientes del partido de Pina.
 » 9.—Borja y su partido.
 » 10.—Vista de expedientes de Borja y sus pueblos.
 » 11.—Partido de Sos.
 » 12.—Vista de expedientes del partido de Sos.
 » 13.—Partido de Ejea.
 » 15.—Expedientes del partido de Ejea.
 » 16.—Partido de Belchite.
 » 17.—Expedientes del partido de Belchite.
 » 18.—Pueblos de Daroca hasta Cubel inclusive.
 » 19.—Encinacorba y demás pueblos del partido de Daroca, hasta el final.
 » 20.—Vista de expedientes del partido de Daroca.
 » 22.—La Almunia y sus pueblos hasta Figueroles, inclusive.
 » 23.—Vista de expedientes de los pueblos anteriores.
 » 24.—Grisén y demás pueblos del partido de La Almunia.
 » 25.—Vista de expedientes de los pueblos anteriores.
 » 26.—Partido de Caspe.
 » 27.—Vista de expedientes del partido de Caspe.
 » 29.—Partido de Tarazona.
 » 30.—Vista de expedientes del partido de Tarazona.
- Mayo, 3.—Pueblos de los partidos de Zaragoza.
 » 4.—Expedientes de los pueblos anteriores.
 » 6.—Calatayud y sus pueblos hasta Inogés inclusive.
 » 7.—Vista de expedientes de los pueblos anteriores.
 » 8.—Jarque y demás pueblos del partido de Calatayud.
 » 9.—Vista de expedientes de los pueblos anteriores.
 » 10 y 11.—Sección del Pilar de Zaragoza.
 » 13, 14 y 15.—Sección de San Pablo de Zaragoza.

Zaragoza 20 de Marzo de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

COPIA DE LA MATRÍCULA DE ZARAGOZA PARA 1901
(CONTINUACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 39.</i>			
Fernando Jauregui Emilio.....	Independencia, 22.	Grabador con taller y tienda.	145'82
Aretio Aranguren Blas.....	D. Alfonso I, 32.	"	145'82
<i>Número 40.</i>			
Aznárez y García.....	Torrero, 34.	Carpintero de armar.	145'82
Carde y Escoriaza.....	Subida Cuellar, 114.	"	145'82
<i>Número 41.</i>			
Estellín Miguel.....	Coso, 68.	Panadero con horno continuo y tienda para la venta de pan.	145'82
Forra Martina.....	Pilar, 19.	"	145'82
Beltrán, viuda de.....	D. Jaime, I, 69.	"	145'80
Arrebas Llesda Pedro.....	San Pablo, 33.	"	145'80
Rude Francisco.....	Méndez Núñez, 11.	"	145'80
Franco Francisco.....	Palafox, 19.	"	145'80
Juan Vicente.....	San Pedro Nolasco, 18.	"	145'80
Garín Fabana Jacobo.....	Portillo, 11.	"	145'80
Muniesa Angel.....	Pilar, 3.	"	145'80
Vicioso Aramburo Florentino....	Casta Alvarez, 47.	"	145'80
Bonarteli Pedro.....	Goicoechea, 7.	"	145'80
Cornet Manuel.....	Horno, 4.	"	145'80
Herrando Cándido.....	D. Alfonso I, 31.	"	145'80
Ballenda Ramón.....	Ciprés, 5.	"	145'80
Valle José.....	Cadena, 24.	"	145'80
Serena Manuel.....	Alonso, V, 13.	"	145'80
Nogués Arnal Gregorio.....	Puente Gállego, 166.	"	145'82
Pellicer Sellar Francisco.....	Sto. Dominguito de Val	"	145'82
Carca Andreu Joaquín.....	San Agustín, 7.	"	145'82
Moreno Laga Braulio.....	Torrero, 111.	"	145'82
Roche User Fernando.....	Heroísmo, 37.	"	145'82
<i>10.ª base.</i>			
Riva Luis.....	Monzalbarba.	"	28'59
Puyoles Manuel.....	Carretera Barcelona.	"	28'59
Valentín Benito.....	Mozarrifar.	"	28'59
Rotaller Alegre Eusebio.....	Monzalbarba.	"	28'59
Millán Benito.....	Peñaflor.	"	28'59
Tobajas Gascón José.....	Casetas.	"	28'59
Peralta Anadón Rudesindo.....	Cartuja Baja.	"	28'59
Lana Brunet Bernardo.....	Montañana, 22.	"	28'59
<i>Número 42.</i>			
Moliner Bello Miguel.....	Cinco Marzo, 1.	Peluquero y barbero en tienda.	145'82
Sardaña Pejón Francisco.....	Coso, 75.	"	145'82
Pérez Julián Juan.....	Escuelas Pías, 6.	"	145'82

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Vázquez Ramón Juan.....	Escuelas Pías, 1.	Peluquero y barbero en tienda.	145'82
Sanz Falió Felipe.....	Mártires, 4.	»	145'82
Vizcaina Mariano.....	Virgen, 1.	»	145'82
Giménez Esteban.....	Torre Nueva, 8.	»	145'82
Aguado Rodríguez Víctor.....	Montera, 11.	»	145'82
Arbués Torralba Francisco.....	San Pablo, 8.	»	145'82
Magallón Alluesa Francisco.....	Casta Alvarez, 27 y 29.	»	145'82
Mayor Joaquín y Sánchez Mariano	Coso, 56.	»	145'82
Muñoz Urbez Juan.....	Cerdán, 57.	»	145'82
Bordonaba Vázquez José.....	D. Jaime I, 49.	»	145'82
<i>Número 43.</i>			
Balaguer Escuela Pedro.....	Coso, 134.	Platero compositor sin venta.	145'82
Gascón Jaure Francisco.....	Manifestación, 37.	»	145'82
Ijarro Ignacio.....	Espoz y Mina, 29.	»	145'82
García Sánchez Antonio.....	D. Alfonso I, 34.	»	145'82
Borobia Cetina Silverio.....	Manifestación, 35.	»	145'82
Balaguer Herrero Manuel.....	Contamina, 17.	»	145'82
Sanz Vicente Santos.....	Manifestación, 29.	»	145'82
Brinquis Latorre Santiago.....	Idem, 20.	»	145'82
<i>CLASE 7.ª—Núm. 44.</i>			
Pérez Asensio Antonio.....	Azoque, 7.	Albadero.	77'20
Cabrera Ferrer Andrés.....	San Miguel, 15.	»	77'20
Rubio Patricio Manuel.....	Antonio Pérez, 6.	»	77'20
Royo Peña Joaquín.....	Idem, 4.	»	77'20
Gay Velazquez Isidro.....	Idem, 9.	»	77'20
Gil Catalán Alonso.....	Alonso V, 10.	»	77'20
De Gracia Francisca.....	Hospital, 6.	»	77'20
<i>Número 45.</i>			
Gracia Millán Nicolás.....	Escuelas Pías, 74.	Alpargatero ó abarquero.	94'35
Izquierdo Asensio Ramón.....	Pilar, 26.	»	94'35
Jimeno Pérez José.....	Armas, 72.	»	94'35
Vazquez Escudero Manuel.....	Dormer, 2.	»	94'35
Roca Galve Fernando.....	Coso, 168.	»	80'06
Calero Ibort Isabel.....	Idem, 125.	»	80'06
Gil Nonay Pedro.....	Idem, 127.	»	80'06
Garrido Ciriquián Valero.....	Idem, 121.	»	80'06
Chahueta Castillo Victoriano.....	Boggiero, 13.	»	80'06
Vazquez Bordonaba Teodoro.....	Prudencio, 33.	»	80'06
Blasco Gutiérrez Joaquín.....	Coso, 214.	»	77'20
Burriel Blanco Antonio.....	D. Jaime I, 71.	»	77'20
Ferragut Llop Manuel.....	Democracia, 3.	»	60'04
Sancho Rubio Benigno.....	Azoque, 9.	»	60'04
Guñu Graus Agustín.....	Caballo, 5.	»	60'04
Oros Lurbez Leandro.....	Escuelas Pías, 42.	»	60'04
Jimeno Blancas Vicente.....	Sobrarbe, 49.	»	60'04
Rodellar Casaus Juana.....	Santiago, 6.	»	60'04
Marco Laborda Joaquín.....	Espartero, 4.	»	60'04
<i>Número 46.</i>			
Guiniera Tornos Pablo.....	Armas, 30.	Armero.	77'20
Simón Ruiz María.....	Hospital, 7.	»	77'20
Aznarez Artal Joaquín.....	Pignatelli, 27.	»	77'20
Fortún Hernández Nicanor.....	Roda, 5.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Aranda Camilo.....	Idem, 8.	Armero.	77'20
Gracia Ciriaco.....	Idem, 19.	»	77'19
Cerdán Rubio Juan.....	Biancas, 5.	»	77'20
Ballesteros Gil Manuel.....	Pignatelli, 54.	»	77'20
Lamata Moreno Marcelino.....	Reua, 11.	»	77'20
Lamata Francisco.....	Idem sin número.	»	77'20
Martín Minguillón Julián.....	Idem, 9.	»	77'19
<i>Número 47.</i>			
García Rodrigo Beltrán.....	San Lorenzo, 21.	Barbero en portal ó tienda.	77'20
Serrano Monserrat José.....	Palomeque, 20.	»	77'20
García Jaso Manuel.....	D. Jaime I, 77.	»	77'20
Sáez López Ambrosio.....	Rufas, 15 y 17.	»	77'20
Gil López Ricardo.....	Antonio Pérez, 7.	»	77'20
Villuendas Navarro José.....	Casta Alvares, 16.	»	77'20
Arizmendi Ramón.....	Plaza del Pilar, 12.	»	77'20
Miramón Vera Simón.....	Caballo, 4.	»	77'20
Tolosana Alberto.....	Coso, 137.	»	77'20
Valiente Calvo Isidoro.....	Idem, 104.	»	77'20
Herrero Ignacio.....	Mayor, 88.	»	77'20
Veintemilla Roberto.....	Heroismo, 8.	»	77'20
Lorente Antonio.....	Biblioteca, 4.	»	77'20
Valiente Ariño Patricio.....	Perena, 3.	»	77'20
Miramón Vera Tomás.....	Coso, 184.	»	77'20
García García Cristóbal.....	Juslibol, 1.	»	77'20
Domínguez Butos Blas.....	Prudencio, 44.	»	77'20
Peguero Francisco.....	Méndez Nuñez, 29.	»	77'20
Murillo Escuer Juan Manuel.....	Portillo, 6.	»	77'20
Casanova Olona Antonio.....	Coso, 125.	»	77'20
Bel Gerona Faustino.....	Montemolín, 63.	»	77'20
Chillida Joaquín.....	San Pablo, 39.	»	77'20
Anadón Comín Miguel.....	Idem.	»	77'19
Bueno Mur José.....	Casta Alvares, 1.	»	77'20
Abadías Jiménez Manuel.....	Pignatelli, 128.	»	77'20
Castro Castro Ramón.....	Boggiero, 10.	»	77'20
Marco Martín.....	Goya, 4.	»	77'19
Torres Grañena Miguel.....	Azoque, 5.	»	77'20
López Laplana Joaquín.....	San Pablo, 8.	»	77'20
Elorz Baigorri Apolonio.....	Mendez Nuñez, 26.	»	77'20
Esteban Laso Antolín.....	Pilar, 17.	»	77'19
Morellón Ricardo.....	Armas, 31.	»	77'20
Jiménez Lucas.....	San Blas, 10.	»	77'20
Gascón Cuartero Francisco.....	Soberanía Nacional, 18	»	77'20
Carceller Guarda José.....	Pignatelli, 37.	»	77'20
Loshuertos Barcos Martín.....	Mayor, 39.	»	77'20
Pola Benedí Silvestre.....	Coso, 194.	»	77'20
García Campos Leandro.....	Plaza San Miguel, 4.	»	77'20
Santos Antón Celedonio.....	San Blas, 24.	»	77'20
Adrián Martín Manuel.....	Democracia, 18.	»	77'19
Valdovinos Pablo.....	Idem, 54.	»	77'20
Ramos Valero.....	Portillo, 96.	»	77'20
Puzo Biarge Pascual.....	Sobrabe, 21.	»	77'20
Moreno Ibáñez Felipe.....	Pignatelli, 13.	»	77'20
Villarroya Fidencio.....	Azoque, 88.	»	87'19
Hernández López Luis.....	Plaza San Antón, 2.	»	77'20
Sánchez Tomás Norberto.....	Pignatelli, 59.	»	77'20
Orrios Lucio Francisco.....	San Pablo, 24.	»	77'20
Gufi Conchan Joaquín.....	Idem, 71.	»	77'20
López Bueno José.....	Boggiero, 70.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Boad Pardo Vicente.....	Portillo, 151.	Barbero en portal ó tienda.	77'19
Echalem Gregorio.....	Gavín, 4.	»	77'20
Ocabo Sánchez Arístides.....	Reconquista, 28.	»	77'20
Benesenes Domingo.....	Caballo, 6.	»	77'19
Sanjoaquin Roberto.....	Antonio Pérez, 19.	»	77'20
Moncayo Barcelona Matías.....	San Miguel 21.	»	77'20
Arias Alvarez Julián.....	Armas, 8.	»	77'20
Ferrer Ibáñez Ponciano.....	Alonso V, 10.	»	77'20
Pérez Echevarría Jerónimo.....	D. Jaime I, 37.	»	77'19
Baga Sánchez Domingo.....	Cadena, 11.	»	77'19
Marzo Jacinto.....	Mayor, 12.	»	77'19
Abad López Leonor.....	Boggiero, 25.	»	77'20
Galino Pérez Enrique.....	Sepulcro, 15.	»	77'20
León González Fernando.....	San Lorenzo, 7.	»	77'20
Tello Rodrigo Urbano.....	Sepulcro, 33.	»	77'20
Modrego Soria Demetrio.....	Castillo, 33.	»	77'20
Guajardo Rota Marcelino.....	Portillo, 2.	»	77'20
<i>10.ª base.</i>			
Pueyo Llop Marcos.....	Montañana.	»	20'01
<i>Número 48.</i>			
López Justo.....	Cadiz, 13.	Bastonero.	77'19
Arnales Molins Saturnino.....	Coso, 27.	»	77'20
<i>Número 50.</i>			
Labadia Benedí Mariano.....	Antonio Pérez, 23.	Botero.	77'20
Pérez Obón Manuel.....	Mercado, 23.	»	77'19
Falcón Castellón Fernando.....	San Pablo 21.	»	77'20
Herrando Mat Victoriano.....	Pilar, 22.	»	77'19
Pérez Labadias Valero.....	San Blas, 3.	»	77'19
Pérez Labaias Antonio.....	Broqueleros, 3.	»	77'20
<i>Número 52.</i>			
Méndez Frutos.....	Plaza S.ª Engracia, 4.	Broncista.	77'20
<i>Número 54.</i>			
Aznar José.....	Palomeque, 14.	Calderero.	77'20
<i>Número 55.</i>			
Pobes Magdalena Vicente.....	San Roque, 1.	Carpintero con taller abierto.	51'46
Alonso Ciriquián Sixto.....	Agustina Aragón. 33.	»	77'20
Arnalé Aregay Martín.....	Idem, 43.	»	64'33
Gil Navarro Mariano.....	Argensola, 17.	»	64'33
Cabañas Soto Clemente.....	Agua, 18.	»	77'20
Rodrigo Alba Vicente.....	San Andrés 16.	»	77'20
Castellá Neira Manuel.....	Idem, 43.	»	65'76
González Noya Manuel.....	Agustín, 15.	»	85'78
Lacort Fumanal José.....	Palafox, 11.	»	64'33
Arroyo Agustín.....	Azoque, 18.	»	71'48
Puyó Torrente José.....	Cinco Marzo, 2.	»	100'07
Celma Fosceras Juan.....	Casta Alvarez, 26.	»	51'46
Aznar Joaquín.....	Cisne, 1.	»	100'07
Esteban Jiménez Sebastián.....	Contamina, 16.	»	77'20

(Se continuará.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—

Timbre del Estado

Habiendo sido robada en la noche del 16 de Febrero próximo pasado, la Administración subalterna de Valencia de Don Juan, han desaparecido los siguientes efectos timbrados:

Timbres especiales móviles

Cuatro mil seiscientos de 10 céntimos uno; números 27.138 al 60.

Ciento noventa y ocho de 25 céntimos; números 1.983 y 84.

Ciento diez y ocho de cincuenta céntimos; número 1.715.

Timbres de comunicaciones

De un céntimo, 2.800; números 5.055.333 al 88.

De cinco céntimos, 200; número 4.748.

De 10 céntimos, 200; número 4.858.

De 15 céntimos, 6.200; números 100.345 al 75.

De 20 céntimos, 100; número 515.

De 25 céntimos, 200; número 5.784.

De 30 céntimos, 100; número 1.016.

De 40 céntimos, 100; número 496.

De 50 céntimos, 100; número 5.987.

De una peseta, 100; número 2.699.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, previniendo que han quedado fuera de circulación los referidos efectos.

León 15 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Enrique González.—Es copia, el Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

SECCION SEXTA

Creada por la Junta de Cárcels del Partido y por el M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, como patrono del Hospital, una Capellanía mixta para atender á los servicios espirituales de ambos establecimientos, con el haber de una peseta 50 céntimos diarios, y obligaciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia su provisión, que tendrá lugar el día 30, á cuyo efecto los sacerdotes que deseen solicitar dicha plaza, podrán presentar sus solicitudes hasta las doce del citado día en la referida Secretaría.

Borja 19 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Gaspar Otegui.—D. A. de la Junta y Ayuntamiento, Rafael García, Secretario.

Los repartos de las especies de Consumos y de gremios de líquidos y alcoholes por conciertos obligatorios para el año actual de 1901, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de Reglamento.

Mequinenza 19 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pedro Fornos.

La plaza de Guarda municipal de este pueblo, se halla vacante, por destitución del que la des-

empeñaba con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los que deseen aspirar á ella dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 31 del actual inclusive, en cuyo día se proveerá.

Murero 20 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Isidro Alcalde.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1897 á 1898, 1898 á 1899 y tercer trimestre de 1900, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días.

Villalba 19 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Agustín de Francia.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cortés García, de 32 años de edad, soltero, natural de Epila, hijo de Mariano y de Joaquina, de oficio pastor, que estuvo sirviendo el año último en clase de pastor en los pueblos de Mezalocha y Cadrete, y hallándose en libertad provisional por la causa que se le sigue en este Juzgado sobre lesiones, dejó de concurrir al ser llamado para la práctica de diligencias de emplazamiento, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en al *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, de biendo ser conducido, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido.

Dada en La Almunia á 16 de Marzo de 1901.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS, 18 DE CABALLERÍA

Debiendo procederse el día 2 de Abril próximo y hora de las diez y media de su mañana, á la venta en pública subasta de 19 caballos de desecho, que tiene este regimiento, sito en el cuartel del Cid, se hace saber al público, para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 22 de Marzo de 1901.—El Comandante mayor, Antonio Heredia.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1901.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES			
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos		
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....	
1...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
2...	1	1	2	»	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
3...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
4...	3	4	7	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	8
5...	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
6...	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
7...	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
8...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
9...	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
10...	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	8
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	22	18	40	1	2	3	43	»	»	»	»	»	»	»	»	43

Zaragoza 8 de Marzo de 1901.—El Juez municipal, Fernando de Prat y Gay.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Febrero de 1901, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1...	1	»	»	1	2	»	1	3	4
2...	1	»	»	1	3	»	1	4	5
3...	3	1	»	4	3	1	4	8	12
4...	3	4	»	7	1	1	»	2	9
5...	7	1	»	8	5	»	»	5	13
6...	2	1	»	3	»	»	2	2	5
7...	5	2	»	7	»	2	»	2	9
8...	3	»	»	3	»	»	»	»	3
9...	3	2	»	5	2	»	1	3	8
10...	2	»	»	2	2	»	»	2	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	30	11	»	41	18	4	9	31	72

Zaragoza 8 de Marzo de 1901.—El Juez municipal, Fernando de Prat y Gay.